Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CASASBUENAS

El pleno del Excmo. Ayuntamiento de Casasbuenas, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de abril de 2015, acordó la aprobación inicial de los expedientes número 2/2015 y 3/2015, de modificaciones presupuestarias en las modalidades de suplemento de crédito y crédito extraordinario, respectivamente.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete los indicados expedientes a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado alegaciones, se considerarán definitivamente aprobados los acuerdos mencionados.

Casasbuenas 28 de abril de 2015.-El Alcalde, Fidel Galán Díaz.

N.º I.- 3625